



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COROMORO-SANTANDER

LISTA DE TRASLADOS No. 015
(ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
2020-00045	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAVID ARDILA BECERRA	Liquidación Crédito	11/09/2023	13/09/2023

De conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P., se fija el presente **TRASLADO** en el micrositio web del Juzgado de la página web de la rama judicial, a las (8:00 a.m.), de hoy 08 de septiembre del año 2023.

NOTA: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se requiere impresión, ni firma del traslado.

NANCY ROCIO GOMEZ MARIN
Secretaria